



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **29 FEB 2016**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad profesional independiente, a la Lic. VALERIA KARINA ODETTI DNI N° 22992110 - ID: 1330;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la contratación con la Lic. VALERIA KARINA ODETTI, DNI N° 22992110, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, desde el día 29 de Marzo de 2016 al 22 de Abril de 2016 como responsable de llevar a cabo la primera etapa de capacitación, en el marco del PENT FLACSO, en las actividades de capacitación aprobadas por Res. HCD 525/15, en el marco del Proyecto PAMEG 4° convocatoria "Formación de Académicos- 2° Etapa" (coordinado por la Mgter. Gabriela Sabulsky).

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos siete mil quinientos (\$7500,00), erogación que será afrontada con recursos del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.

Cr. FACUNDO QUINOSA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

76

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas